



Buenos Aires, 28 de octubre de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 1130/2012

VISTO:

La Actuación CM N° 24953/12, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Dra. María Gabriela López Iñiguez, en su carácter de Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, solicita el pase y promoción interina del Dr. Juan Bautista Libano en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en dicho Juzgado.

Que al respecto se dio intervención al Departamento de Relaciones Laborales, quien se expidió informando que el Dr. Libano actualmente se desempeña como Oficial interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17.

Que por otra parte, cabe señalar que el cargo de Prosecretario Coadyuvante se encuentra sin cubrir a raíz de la licencia extraordinaria por enfermedad del Dr. Martín Fernando Serantes.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Que en virtud de lo expuesto, no habría obstáculo alguno para dar trámite favorable a la presente propuesta.

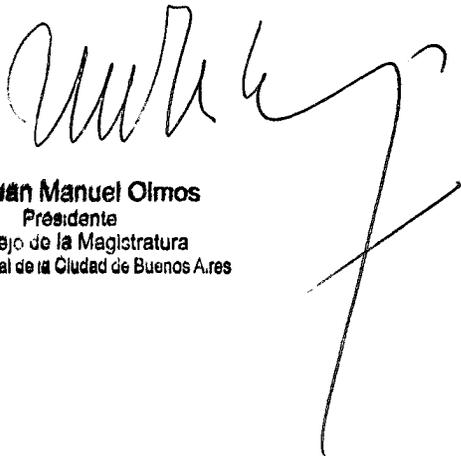
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE  
LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer el pase y promoción del Dr. Juan Bautista Libano, LP N° 3271, al cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por enfermedad del Dr. Martín Fernando Serantes y hasta su reincorporación efectiva.

Art.2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1130/2012

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires